

San Isidro, 22 de Octubre de 2024

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° -2024-SANIPES/PE

**AUTORIDAD NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
EN PESCA Y ACUICULTURA
SANIPES**



VISTO:

Carta s/n de fecha 16 de octubre de 2024 por la que el señor Julio Américo Falconi Cánepa formula renuncia al cargo de Gerente General del SANIPES, el Memorando Múltiple N° 81-2024-SANIPES/PE, el Informe N° 338-2024-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 430-2024-SANIPES/GG de la Gerencia General, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30063, modificada por Decreto Legislativo N° 1672, se crea el Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura - SANIPES, el cual tiene personería jurídica de derecho público interno, con autonomía técnica, funcional, económica, financiera y administrativa;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 10° del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE, la Presidencia Ejecutiva ejerce la titularidad de la entidad y es su máxima autoridad ejecutiva; asimismo, tiene entre sus funciones la de expedir resoluciones en el ámbito de su competencia, según lo establece el literal y) del artículo 11 del cuerpo normativo en mención;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 017-2024-SANIPES/PE del 25 de enero de 2024, se designó al señor JULIO AMERICO FALCONI CANEPA en el cargo de Gerente General de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES), cargo considerado de confianza;

Que, mediante Carta s/n del 16 de octubre de 2024, el señor JULIO AMERICO FALCONI CANEPA presentó ante la Presidencia Ejecutiva su renuncia al cargo de Gerente General del SANIPES;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 81-2024-SANIPES/PE la Presidencia Ejecutiva de SANIPES dispuso realizar los trámites administrativos correspondientes a fin de aceptar la renuncia, dándole las gracias por los servicios prestados, siendo el último día de labores el 24 de octubre de 2024;

Que, mediante el Informe N° 338-2024-SANIPES/OAJ el cual hace suyo el Informe N° 00049-2024-SANIPES/WCJ-OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable que la Presidencia Ejecutiva emita el acto resolutorio por el que acepte la renuncia del señor JULIO AMERICO FALCONI CANEPA, como Gerente General de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES), teniendo como último día de labores el 24 de octubre de 2024;

Que, mediante el Informe N° 430-2024-SANIPES/GG la Gerencia General refrenda y eleva a la Presidencia Ejecutiva el Informe N°338-2024-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia General, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del SANIPES; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR la renuncia del señor JULIO AMERICO FALCONI CANEPA al cargo de Gerente General de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura – SANIPES, dándosele las gracias por los servicios prestados; en consecuencia, corresponde **DAR POR CONCLUIDA** su designación en el cargo de Gerente General del SANIPES, siendo su último día de labores el 24 de octubre de 2024.

Artículo 2.- DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos notifique la presente resolución al interesado.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura - SANIPES (www.sanipes.gob.pe) y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad
en Pesca y Acuicultura

MONICA PATRICIA SAAVEDRA CHUMBE
Presidenta Ejecutiva